



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.615 / 2017.

ZAPALLAR, 04 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 520/2017, de fecha 04 de Octubre de 2017, emitido por la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° OTÓRGUESE Ayuda Asistencial** a don (ña) **JORGE PASTEN PEREZ**, Cédula de Identidad N° con domicilio en por un valor de \$ 661.168.- (seiscientos sesenta y un mil ciento sesenta y ocho pesos) por concepto de aporte a gastos médicos por operación, primera cuota de tres.
- 2° GIRESE** cheque a nombre de, **JORGE PASTEN PEREZ**, Cédula de Identidad N° por un valor de \$ 661.168.- (seiscientos sesenta y un mil ciento sesenta y ocho pesos).
- 3° IMPUTESE** el gasto al ítem **215.24.01.007.000: denominado Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: SOCIAL /

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-